DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN 12-enero-2021

CLAVE: SEM003134
FOLIO TRÁMITE: 2154

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GOMEZ SOTO CARLOS
UBICACIÓN: MORELOS EXTERIOR: 30 INTERIOR:
COLONIA: HIDALGO
CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA
CALLE CRUCE 2: PRISCILIANO SANCHEZ
GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: $ 4.40 mts.
DIAS AMPARADOS: 51 IMPORTE: $1,122.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2021

## DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUNES | SI | DE: | 09:00:07 a | A: | 04:00:07 p | VIERNES | SI | DE: | 09:00:07 a | A: | 04:00:07 p |
| MARTES | NO TRABAJA | | | | | SÁBADO | SI | DE: | 09:00:07 a | A: | 04:00:07 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 09:00:07 a | A: | 04:00:07 p | DOMINGO | SI | DE: | 09:00:07 a | A: | 04:00:07 p |
| JUEVES | SI | DE: | 09:00:07 a | A: | 04:00:07 p | | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

Gobierno de TLAQUEPAQUE

Alfredo Chavez
AUTORIZÓ
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Cruz Elena Gomez
ACEPTÓ
GOMEZ SOTO CARLOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**

Gobierno de TLAQUEPAQUE
PRESIDENTE JOSÉ ALFREDO CHAVEZ CASILLAS